

NORMAS DE USO DE SALA4PARTY

El usuario no podrá realizar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas e ilícitas y/o contrarias a la moral y al orden público, dentro del local y sus instalaciones.

1. Prohibida la entrada de animales a la sala, salvo autorización expresa por la empresa.
2. Menores de 18 años en ningún momento pueden quedarse solos en la sala, siempre tendrán que estar acompañados de un adulto responsable (padre/madre)
3. Queda prohibido fumar dentro de la sala ni los lavabos, así como consumir sustancias ilegales. Los menores de edad tienen prohibido el consumo de alcohol.
4. Rogamos que se respete el descanso de los vecinos durante y al finalizar el evento.
5. El usuario se compromete a no exceder el aforo máximo de 50 personas.
6. El usuario se compromete a mantener las puertas de acceso siempre cerradas para no cortar la insonorización de la sala e intentar no dejar nunca las dos puertas abiertas a la vez en las salidas y entradas a la sala.
7. Queda prohibido sacar bebidas de cualquier clase, especialmente alcohólicas, fuera de las instalaciones, así como cualquier material de la sala.
8. El usuario se compromete a dar un buen uso de las instalaciones, a no romper ningún objeto, ni máquina, de los que forman parte la decoración y el mobiliario de la sala.
9. Queda prohibido la utilización de arroz, confetis, brillantina, globos con confetis o cualquier otro artículo de difícil limpieza, ni pegar decorativos directamente en pared o techo, para ello habrá "ganchos" habilitados.
10. Queda prohibido el uso de pelotas, patines, monopatines u otros objetos que puedan dañar las instalaciones.
11. El usuario se compromete a cumplir con los horarios establecidos.
12. Esta totalmente prohibido utilizar cualquier aparato de música que no sea los propios de la sala.
13. El usuario se compromete a dejar la sala recogida y limpia de la misma manera que fue entregada, retirar productos de la nevera y del congelador, recoger todos los elementos como vasos, platos, comida, bebida, adornos..., y tirarlos en los contenedores correspondientes. De la limpieza en profundidad nos encargamos nosotros (baños, fregar suelos...)
14. Queda prohibida la entrada al parque de bolas a menores de 3 años y a mayores de 9 años.
15. Queda prohibido introducir comida y/o bebida en el parque de bolas.

En caso de ser infringidas estas prohibiciones se considerará incumplido el contrato, pudiendo la empresa arrendataria resolver el contrato de forma inmediata. Si consecuencia de estos incumplimientos fuese sancionada la empresa arrendadora, asumirá el pago de la sanción impuesta el Usuario-Arrendatario.

De igual modo asume toda la responsabilidad el Usuario-Arrendatario de los daños, roturas o no funcionamiento de máquinas y demás enseres, provocados en el local o sus instalaciones por un uso indebido o imprudente de los mismos, por las personas que en la franja horaria contratada utilicen el local.

